

Acta de la Mesa de Contratación

EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE OPERACIÓN (II) DEL METROPOLITANO DE GRANADA. EXPEDIENTE: TMG7200/CSV0.

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 31 de mayo de 2023, a las 13:00 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, nombrados por el órgano de contratación, en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, "LCSP"), que a continuación se relacionan:

Presidente: Pedro Javier López González

Vocales: Sara Palomino Rodríguez
Inmaculada Vergara Romero

Secretaria: Yolanda Guardado Nieves

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para la adjudicación del Contrato de Servicios de Operación (II) del Metropolitano de Granada, Expediente T-MG7200/CSV0, tramitado por un procedimiento abierto, con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), en virtud de la Resolución conjunta de 22 de mayo de 2020, de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de las relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

A la vista de la persona licitadora que participa en la licitación, todos los miembros de la Mesa declaran que no se encuentran en ninguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses.

UTE AVANZA TREN S.A. TRANSPORTES URBANOS DE ZARAGOZA S.A. AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL S.L.

Tras el examen de la documentación aportada por la persona licitadora UTE AVANZA TREN S.A. TRANSPORTES URBANOS DE ZARAGOZA S.A. AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL S.L., requerida por la Mesa de Contratación, se comprueba que, en relación con la documentación previa a la adjudicación exigida en la cláusula 10.7 del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares, deben subsanarse los siguientes documentos:

1. De acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.7.2 k) del PCAP, debe constituirse una garantía



CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

10000441772

1

FIRMADO POR	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO	31/05/2023	PÁGINA 1/2
	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	YOLANDA GUARDADO NIEVES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUXXJPZLDYWCNVKKEWFEVJFKW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



definitiva por importe de 1.553.886,96 euros.

2. Asimismo, se hace constar que, según informe técnico de fecha 26 de mayo de 2023, la persona licitadora UTE AVANZA TREN S.A. TRANSPORTES URBANOS DE ZARAGOZA S.A. AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL S.L., no cumple con los requisitos de solvencia técnica o profesional establecidos en el PCAP y que para el cumplimiento de los mismos deberá aportar/completar la siguiente documentación, conforme a lo previsto en el PCAP:
- Relación de los principales servicios realizados en los cinco últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.
 - Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, que reúna como mínimo las condiciones exigidas en el PCAP.
 - Certificados expedidos por organismos independientes acreditativos del cumplimiento de normas de garantía de la calidad o de gestión medioambiental.

La Mesa de Contratación acuerda requerir a UTE AVANZA TREN S.A. TRANSPORTES URBANOS DE ZARAGOZA S.A. AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL S.L. la aportación de los citados documentos, en el plazo máximo de un día y medio naturales.

Y para que conste, a los efectos oportunos y de conformidad con la LCSP, se extiende la presente Acta en el lugar indicado y en la fecha de la firma electrónica, que firman las personas asistentes en prueba de su conformidad.

FIRMADO POR	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO	31/05/2023	PÁGINA 2/2
	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	YOLANDA GUARDADO NIEVES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUXXJPZLDYWCNVKKEWFEVJFKW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	